



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: Oficina De Información y Atención Vecinal

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la calidad de la atención a usuarios que visitan la Dirección de Desarrollo Comunitario, mejorar las derivaciones entre servicios y optimizar las actividades a realizar en terreno

FECHA DE REALIZACIÓN: Enero a Junio 2015

DETALLE DE GASTO:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$8.570.000.-	21.04
Difusión y Publicidad	\$500.000.-	22.07.
TOTAL	\$9.070.000.-	



V° B°
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 48 Imputación Presupuestaria según detalle.

DECRETO N° 294 / CHIGUAYANTE, 30 ENE. 2015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JAE/HCHN/APS/l.sz.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)